

Bases y Condiciones de la Convocatoria Activá Cultura en Casa II

1. La Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Paraná recibirá desde el viernes 19 de junio hasta el domingo 28 de junio de 2020, propuestas de artistas residentes de la ciudad, que aborden las siguientes disciplinas artísticas:

- Artistas para las infancias
- Humor gráfico

2. Las propuestas deberán ser remitidas en formato digital en el formulario online: <https://forms.gle/3MwkqvnvQ7syt6LZ7>. En caso de que el mismo se encuentre saturado y esto entorpezca su funcionamiento, remitir dudas o consultas al correo paranacultura@gmail.com, indicando en el asunto *Dificultad en la inscripción*.

3. Requisitos a reunir por parte de las/los participantes:

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la ciudad de Paraná desde hace cinco (5) años o ser ciudadana/o nativa/o.
- Constancia de inscripción **AFIP*** (actualizada al mes de junio de 2020)
- Constancia de inscripción **ATER***
- Constancia de CBU, de una cuenta bancaria de la que debe ser titular.

***Tanto en AFIP como en ATER, la actividad declarada de la persona tiene que ser artística/cultural**

4. Sobre las propuestas presentadas, la Subsecretaría de Cultura seleccionará cuatro (4) por cada disciplina artística, las que serán difundidas de manera gratuita por la Municipalidad de Paraná, a través del canal de youtube y replicadas en las cuentas oficiales de las diferentes redes sociales vigentes al momento de la publicación.

5. Las/os artistas seleccionadas/os serán contratadas/os por la Municipalidad de Paraná, para la reproducción de la obra elegida, compensando con una retribución económica en concepto de cachet artístico.

El monto a pagar a las/os artistas es de:

- Artistas para las infancias \$ 5.000 (pesos cinco mil) solistas o dúos.
- Humor gráfico: \$4.000 (pesos cuatro mil)

6. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir la o el artista seleccionado, sobre su persona o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente selección , ni por fallas técnicas o humanas que pudieran incidir en el desarrollo del programa.-

7. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre de la/el o las/os seleccionadas/os por los medios y formas de comunicación que crea convenientes, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna que no sean las enumeradas en el punto 5 -

8. El Organizador podrá, a su solo criterio, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, la debida comunicación y publicidad, llevando a cabo los procedimientos legales pertinentes. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la actividad y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de las/os participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en la Convocatoria implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

9. Especificaciones por categorías:

- **Artistas para las infancias:** Cantidad máxima de artistas por propuesta: dos (2)

Cada artista deberá adjuntar al formulario un video (grabado en forma casera y con el celular) con su propuesta artística (circo, danza, teatro, títeres), conteniendo ésta un mensaje significativo para las infancias en relación a los valores (por ejemplo: compañerismo, autoestima, trabajo en equipo, solidaridad, etc.). El límite de extensión del video será de cinco (5) minutos.

Las propuestas seleccionadas serán grabadas el día 01 de julio a en el anfiteatro que se encuentra ubicado en el Patito Sirirí. En la locación mencionada, la/s o el/los artista/s, contarán con micrófono tipo vincha o corbatero y un reproductor de sonido para la grabación.

- **Humor gráfico:** Cada artista deberá enviar su obra de manera digital (una foto o escaneo) en una calidad no menor a los 720PX. Los formatos para la obra podrán ser: ilustración, caricatura, dibujo, historieta, etc.
El contenido de las mismas deberá referenciarse a circunstancias extraordinarias del aislamiento social y preventivo, haciendo hincapié en el humor, la originalidad y regionalismo.

10. Criterios de selección:

- Artistas para las infancias: se tomará en cuenta, principalmente, el mensaje dirigido a las infancias, además de la originalidad.
- Humor gráfico: se tomará en cuenta la originalidad de la obra.
- Se dará prioridad a las propuestas de artistas que no hayan sido seleccionadas en anteriores ediciones de Activá Cultura en Casa.